DECRETO Nº 2031
TEMUCO, 21 JUL. 2011

VISTOS:

- 1. El Convenio celebrado en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana de fecha 26 de Mayo de 2011 entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del proyecto código FNSP11-JR-41 denominado "JR-Municipalidad de Temuco" en la temática de Prevención Social.
- 2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.

DECRETO:

- Apruébese el Convenio celebrado en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana de fecha 26 de Mayo de 2011 entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del proyecto código FNSP11-JR-41 denominado "JR-Municipalidad de Temuco" en la temática de Prevención Social.
- Que, los recursos que ha de transferir el Ministerio del Interior y Seguridad Pública a través del del proyecto código FNSP11-JR-41 denominado "JR-Municipalidad de Temuco" destinados a financiar la ejecución del proyecto orientado a niños, niñas y adolescentes del Programa 24 Horas-Carabineros, ascenderá a la suma de \$ 30.000.000-.
- 3. Por su parte la Municipalidad de Temuco se obliga a dar cumplimiento a las obligaciones emanadas del Convenio celebrado en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana de fecha 26 de Mayo de 2011 entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública para la ejecución del proyecto código FNSP11-JR-41 denominado "JR-Municipalidad de Temuco" en la temática de Prevención social, y a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos de acuerdo a los que señala el Convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HEVIRUFICAG Distribución:

MUNICIPALIDA

TEMUCO

- Dirección de Control.
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Unidad de Seguridad Publica
- Departamento Gestión de Abastecimiento.
- Departamento de Contabilidad
- Departamento Tesorería Municipal
- Programa 24 Horas
 - Oficina de Partes

O VO BO

MIGUEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

12.367487